



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAIMAS COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

### ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE PAIMAS-AYABACA PARA EL AÑO 2023.

En la ciudad de Paimas, siendo las 4.30 de la tarde del día martes 10 de enero del año 2023, en merito a la convocatoria efectuada por el Presidente del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Paimas, Lic Rudy Gilbert Palacios Pariaton, informó que en cumplimiento a lo prescrito a la ley 27933 - ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y su reglamento, se ha designado a los miembros del comité distrital de seguridad ciudadana CODISEC, presentes en la casa de la cultura de la Municipalidad distrital de Paimas, conforme al detalle siguiente.

N°	INTEGRANTES DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE
1.	Lic .Rudy Gilbert Palacios Pariaton	Presidente	Municipalidad distrital de Paimas
2.	Tte. PNP Marcos Diego Astudillo Ramos	miembro	comisaria de Paimas
3.	Medico Ivan Ramos Marcelo	miembro	Centro de salud Paimas
4.	Mag. Silvia Dais Córdova Saavedra	miembro	I.E Juan Velasco Alvarado Paimas
5.	Marco Tulio Jiménez Calle	miembro	Juzgado de paz
6.	Dra Sandra Reyes Córdova	miembro	Ministerio Publico
7.	Medico Crithian Juan Fernández Flores	miembro	Centro de salud Mental el buen samaritano Paimas
8.	Luis Abelardo Toledo Portocarrero	miembro	Pdte. de la central de rondas campesinas de Túnel VI
9.	Santos Fermín Córdova López	miembro	Pdte. de la central de rondas campesinas zamba
10.	Héctor Valdiviezo Tocto	miembro	Representante de las juntas vecinales
11.	Abg. Roxana Marienela Piñin Morocho	miembro	DEMUNA -Municipal
12.	Agusto Quinde Flores	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Paimas

Luego del intercambio de ideas, sugerencias o observaciones, del debate correspondiente.

Se **aprobó por unanimidad**, la designación e instalación en este mismo acto de los miembros del comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Paimas 2023, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del comité de seguridad ciudadana.

El Presidente del CODISEC de Paimas, agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara, en beneficio de la población, en aspecto de Seguridad Ciudadana, el mismo que se debe comunicar a la secretaria general de la municipalidad para reconocimiento mediante la resolución de Alcaldía.

Sin más que tratar se da por culminada dicha reunión siendo la 5 de la tarde del mismo día mes y año pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
AYABACA - PIURA  
Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariaton  
ALCALDE

45153282  
C.S. Paimas

43094409

03/26/23  
I.E.J.V.A

Crithian J. Fernández Flores  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 34879

C.S. M.C. Buen Samaritano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENALGO  
Tech. Agustín Quinde Flores  
JEFE DE UNIDAD DE SEC. CIUDADANA Y SERENALGO

OA-381036  
ASTUDILLO RAMOS MARCOS  
TENIENTE PNP

JUNTA VECINAL - PAIMAS  
  
Hécctor Valdiviezo Tocto  
COORDINADOR

Marco Tulio Jiménez Calle  
JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN  
PAIMAS

AGUSTÍN QUINDE FLORES  
CA. 32376449  
33 PNP



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2023-MDP/A.**

Paimas, 19 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS**

**VISTO:**

El Informe N° 04-2023-MDP-ST/SC-AQF-P de fecha 11.01.2023 suscrito por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Paimas; y, el Informe Legal N° 020-2023-MDP/BHRC-AL-EXT de fecha 18.01.2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones.

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Así, en su artículo 2°, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia y garantizar la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; así como, contribuir a la prevención de delitos y faltas.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde. Asimismo, indica que los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán convocar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente. Por su cuenta, el artículo 30° hace referencia a la Secretaría Técnica y sus funciones.

Que, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Paimas, a través del Informe N° 04-2023-MDP-ST/SC-AQF-P de fecha 11.01.2023, manifiesta que los gobiernos locales están obligados a instalar los Comités de Seguridad Ciudadana los primeros 10 días hábiles de cada año. En el caso del distrito de Paimas, el mismo se instaló el 10 de enero de 2023, con la participación de las principales autoridades de la jurisdicción, conforme se tiene de la Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana distrito de Paimas – Ayabaca para el Año 2023 de fecha 10.01.2023, a horas 4.30 p.m., y lo cual informa para su respectivo reconocimiento como tal, mediante resolución de alcaldía.

Que, a través del Informe Legal N° 020-2023-MDP/BHRC-AL-EXT de fecha 18.01.2023, el Asesor Jurídico Externo, concluye procedente emitir el acto resolutorio de alcaldía que resuelva reconocer la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2023, del distrito de Paimas, para el periodo fiscal 2023, integrado por los miembros detallados en el acta de Instalación y





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2023-MDP/A.**

Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana distrito de Paimas – Ayabaca para el Año 2023 de fecha 10.01.2023.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Paimas para el periodo fiscal 2023, el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

N°	Integrante del Comité	Cargo	Institución Que Representa
01	Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariatón	Presidente	Municipalidad Distrital de Paimas
02	Tnte. PNP. Marcos Diego Astudillo Ramos	Miembro	Comisaría Paimas
03	Med. Iván Ramos Marcelo	Miembro	Centro de Salud de Paimas
04	Mag. Silvia Dais Córdova Saavedra	Miembro	I.E. Juan Velasco Alvarado
05	Sr. Marco Tulio Jiménez Calle	Miembro	Juzgado de Paz
06	Dra. Sandra Reyes Córdova	Miembro	Ministerio Público
07	Med. Cristhian Juan Fernández Flores	Miembro	Centro de Salud Mental "El Buen Samaritano" Paimas
08	Sr. Luis Alberto Toledo Portocarrero	Miembro	Presidente Central de Rondas Campesinas de Túnel VI
09	Sr. Santos Fermín Córdova López	Miembro	Presidente Central de Rondas Campesinas de Zamba
10	Sr. Héctor Valdiviezo Tocto	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales
11	Abg. Roxana Marienela Piñin Morocho	Miembro	DEMUNA Municipal de Paimas
12	Sr. Augusto Quinde Flores	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Paimas

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del CODISEC del distrito de Paimas – Año 2023; así como, a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Paimas que corresponda, en el modo y forma de Ley, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
ALCALDIA  
Lic. Rudy Gilbert Palacios Pariatón  
ALCALDE